



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Estela Paez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Radicación n.º	76001 3105 019 2021 00491 00

AUTO DE SUSTANCIACION N°1132

Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que el día **18 de agosto de 2022** mediante providencia **N° 1041** se fijó fecha y hora para evacuar la diligencia de que trata el art. 77 y eventualmente constituirse en la audiencia del art. 80 del CPTSS.

No obstante lo anterior, la mencionada diligencia no pudo surtirse dado que por error involuntario no se consignó la fecha en la agenda de este despacho judicial, por lo tanto se dispone fijar una nueva fecha y hora para surtir tal diligencia,

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

RESUELVE:

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

PRIMERO: Reprogramar la audiencia convocada para el día **02 de septiembre de 2022.**

SEGUNDO: Fijar para el día **lunes doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** a las **01:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 77 y eventualmente agotar la del art. 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA